

PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE ALMERÍA

El colectivo de funcionarios con habilitación de carácter nacional (FHCN) en Andalucía, organizado a través de los respectivos Colegios territoriales y del Consejo Andaluz, ha mostrado en los últimos años una cohesión y un grado de compromiso encomiables, como se evidencia con la organización de este ya V Congreso Autonómico. Marbella (Málaga) 2009, Baeza (Jaén) 2011, Sevilla 2013, El Rompido (Huelva) 2015, unidos a los Congresos Nacionales celebrados en Cádiz 2012 y Granada 2016, ponen de manifiesto un dinamismo de la organización en todo el territorio que no encuentra equivalente en el resto del territorio del Estado,¹ A ello debe sumarse la nutrida representación de colegiados andaluces, hasta cinco miembros, en la Comisión Ejecutiva del Consejo General

Un repaso por las distintas Declaraciones aprobadas nos muestra cuáles han sido las preocupaciones del colectivo en cada momento. Una constante de las declaraciones ha sido la reivindicación de mejoras en la carrera profesional, y, además, en 2009 se reivindicaba el papel del municipio ante la inminente tramitación de la Ley de Régimen Local de Andalucía, que finalmente se plasmó en la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía, y se comenzaba a hacer una apuesta por la administración electrónica. En 2011 se era ya consciente de la situación de crisis económica, y para hacerle frente se reafirmaba la exigencia de profesionalidad y la presencia del componente ético en el desempeño de nuestras funciones. 2013 nos situó en puertas de la pretendida gran reforma del régimen local que finalmente se concretó en la LRSAL, reivindicándose con rotundidad la vuelta de nuestra vinculación orgánica con el Estado, retornando al momento previo al EBEP ante el fracaso evidente de la descentralización de las competencias sobre los FHCN, asimismo se expresaba nuestro compromiso con la transparencia y objetividad. El Congreso de 2015 vino marcado, en gran medida, por el conflicto suscitado por el Colegio Territorial de Badajoz, dedicándose gran parte de la declaración a reforzar los principios de cooperación que deben regir las relaciones de los Colegios entre sí y con el Consejo General, además de plantear la necesidad de hacer más visible nuestro trabajo ante la sociedad.

Ahora en 2017 debemos plantearnos cuáles son nuestras carencias, nuestros retos y lo que la sociedad espera de nosotros en el final de la segunda década del siglo. Únicamente si acertamos con el diagnóstico de estas cuestiones podremos exigir y ofrecer unas soluciones que mejoren nuestro colectivo, el funcionamiento de la Administración Local y, en definitiva, la respuesta que debemos dar a una sociedad que mira con inquietud el comportamiento de sus Administraciones.

Respecto de las carencias que afectan actualmente al colectivo probablemente la que más apremia es la falta de funcionarios habilitados para ocupar la gran cantidad de plazas vacantes en nuestra Comunidad Autónoma, generando una dinámica que en numerosas ocasiones conduce a una especie de “intrusismo” profesional que no garantiza la reserva de funciones. Ante esta situación el remedio no puede ser la creación de bolsas de interinos como pretende alguna Comunidad Autónoma, por lo que supone de creación de un innecesario conflicto a medio plazo entre interinos y habilitados. La solución, además de por nuevas ofertas de empleo y sus correspondientes convocatorias, debe venir por una doble vía: 1ª) insistir en el papel de las Diputaciones Provinciales, que deben contar con un suficiente número de habilitados en los respectivos Servicios de Asistencia Municipal para atender a los pequeños municipios; 2ª) controlar que las dotaciones presupuestarias sean adecuadas para que pueda haber interesados en optar a las plazas.

En el plano de la movilidad al margen de lo concursos, venimos observando unas mayores exigencias por parte de la Dirección General de Administración Local para garantizar la posición del municipio, incluso obligando al habilitado a que resuelva el problema antes de facilitar su traslado (bien en comisión de servicio bien en nombramiento provisional). Compartimos esta preocupación, pero también exigimos que se tenga en cuenta la perspectiva del habilitado y que se facilite ese traslado cuando la cobertura presupuestaria de la plaza resulte insuficiente, a veces hasta indigna, para cumplir adecuadamente con las funciones.

En el ámbito de las carencias también hemos de referirnos a la situación de las Tesorerías, cuya regulación a golpe de normas coyunturales, a veces contradictorias, ha generado una situación de inseguridad tanto en el colectivo como en las propias Corporaciones Locales afectadas. Instamos a la Comunidad Autónoma, en el ámbito de sus competencias, a que adopte todas las medidas posibles para racionalizar la situación y promueva instrumentos de cooperación (agrupaciones....) para que las funciones de tesorería sean desarrolladas por funcionarios habilitados.

En cuanto a los retos que nos esperan debemos hacer frente a las exigencias de profesionalización del colectivo, lo que implica una mejora permanente de nuestra cualificación profesional, no ya solo desde el punto de vista del conocimiento de la compleja y cambiante realidad jurídica que nos corresponde aplicar en nuestro trabajo diario, sino también desde la utilización y el manejo de las nuevas herramientas que las tecnologías ponen al servicio de la Administración. El equilibrio entre ambos elementos nos hará más eficaces y podremos mejorar las prestaciones que ofrecemos a nuestras Administraciones y, por ende, a los ciudadanos. Hoy no basta un conocimiento profundo teórico-dogmático si no sabemos utilizar las nuevas tecnologías, pero tampoco consiste en convertir a los habilitados en meras

herramientas desprovistas de la capacidad en cuanto a la comprensión de los problemas y propuestas de soluciones que siempre nos ha caracterizado.

La sociedad espera de nosotros fundamentalmente rigor en nuestra actuación, únicamente una actuación rigurosa, pensada y debidamente estudiada podrá aportar una solución satisfactoria a los problemas y demandas de los ciudadanos. A veces es preciso plantearnos si quizás nos hemos quedado atrapados en conceptos que han sido utilizados tácticamente para justificar nuestra actuación. Así parece que siendo transparentes se justifica todo, o siendo tecnológicamente perfectos ya cumplíamos con las exigencias de la sociedad. La transparencia, la utilización de las tecnologías, el uso de las nuevas técnicas de organización y relacionales, son componentes necesarios de nuestra actuación cotidiana, pero sin perder de vista que todos no deben ser sino instrumentos al servicio de un objetivo más alto: actuar con el rigor necesario en la solución de los complejos problemas que se nos presentan cada día.

Por todo ello,

Primero.- CONSTATAMOS la cohesión y dinamismo de la organización de los FHNC en Andalucía, articulada a través de sus Colegios Territoriales y del Consejo Andaluz, actuando siempre con lealtad institucional respecto de otros Colegios Territoriales y del Consejo General.

Segundo.- INSTAMOS a que, simultáneamente a la convocatoria de plazas por el Estado, las Diputaciones Provinciales de Andalucía inicien o continúen con los procesos de dotación de efectivos de habilitados suficientes en sus respectivos Servicios de Asistencia Municipal, cumpliendo así sus funciones de asistencia a los pequeños municipios, garantizando que la reserva de funciones también alcanza a estos municipios y evitando que se fomente un “intrusismo” profesional que no satisface la garantía de reserva de funciones.

Tercero.- EXIGIMOS que las plazas estén dotadas presupuestariamente con una dotación suficiente y acorde con las funciones que asumen los habilitados, debiendo valorar los Colegios Territoriales si procede la impugnación de plazas insuficientemente dotadas. Asimismo, exigimos a la Dirección General de Administración Local que valore el componente de la dotación presupuestaria de la plaza a la hora de facilitar la movilidad de los habilitados.

Cuarto.- INSTAMOS a la Dirección General de Administración Local a que promueva, en el ámbito de sus competencias, todas aquellas actuaciones que ayuden a clarificar el régimen de las tesorerías, y a cumplir la garantía de reserva de estas funciones en los municipios andaluces.

Quinto.- MOSTRAMOS el compromiso de profesionalización permanente de nuestro colectivo, tanto en la formación teórico-jurídica como en la adquisición de nuevas

habilidades que resulten útiles para la más eficaz satisfacción de las funciones que nos son encomendadas.

Sexto.- OFRECEMOS a la sociedad el rigor permanente en nuestro trabajo cotidiano, admitiendo que únicamente desde una actuación sujeta a este criterio podrá ofrecerse una imagen de excelencia de nuestro colectivo y podremos dar respuesta adecuada a las demandas de la sociedad de finales de la segunda década del siglo.

De esta Declaración se dará traslado a: la Excm. Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía, Sr. Consejero de Administración Local, Sr. Director General de Administración Local, Sr. Presidente de la FAMP, Sr. Presidentes de las Diputaciones Provinciales y St. Presidente del Consejo General COSITAL.

ALMERÍA, MAYO 2017